

RESOLUCION CDNAT-2019-340
SALTA, 24 de julio de 2019
EXPEDIENTES N°S 10432/2008 C. 1 Y 2
11193/2005.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Soledad Valdecantos – a través de la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en sus dos cargos docentes: jefe de trabajos prácticos regular con dedicación simple y jefe de trabajos prácticos con dedicación simple interino de la materia "Anatomía Comparada" de la Escuela de Biología – entre el 24 de abril de 2019 y el 28 de julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la misma está dirigida a realizar actividades científicas en el marco del proyecto del CIUNSA N° 2626, y a cumplimentar en el College of Science and Mathematics, California State University, Northridge, California, USA.

Que cuenta con el aval del profesor responsable de la asignatura y de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 25 de junio de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina, en virtud de que cuenta con el visto bueno del profesor de la asignatura, de la Escuela de Biología, de la Dirección Administrativa Académica y Dirección de Alumnos, aconseja, otorgar la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Dra. María Soledad Valdecantos – en sus dos cargos docentes: jefe de trabajos prácticos regular con dedicación simple y jefe de trabajos prácticos con dedicación simple interino de la materia "Anatomía Comparada" de la Escuela de Biología – entre el 24 de abril de 2019 y el 28 de julio de 2019 ambos inclusive.

Que dicha licencia se encuadra en el Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Régimen de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación) y en Decreto 1246/15 CCT Docente.

Que es oportuno recordar lo establecido en dichos reglamentos, a la Dra. Valdecantos, que a su reintegro en un plazo de noventa (90) días deberá presentar un informe detallado de los trabajos realizados durante el usufructo de la licencia extraordinaria.

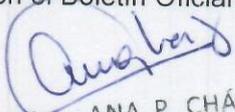
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

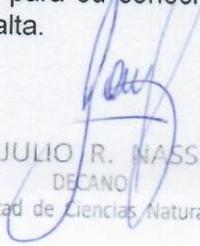
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Dra. **MARÍA SOLEDAD VALDECANTOS** – DNI N° 24875121 – en sus dos cargos docentes: jefe de trabajos prácticos con dedicación simple regular y de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple interino de la materia "Anatomía Comparada" de la Escuela de Biología – entre el 24 de abril de 2019 y el 28 de julio de 2019, con cargo a lo fijado por Res. R. 343/83 y Dcto. 1246/15, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Dra. Valdecantos - que al momento de reintegrarse a sus funciones habituales y en el plazo de 90 días deberá **presentar un detalle de las actividades realizadas durante su licencia extraordinaria con goce de haberes y continuar prestado servicios por un período igual al de la licencia**, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Valdecantos, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, CIUNSA y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales